

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día trece de mayo del año dos mil veintiuno, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, asimismo se da cuenta del memorándum identificado con el número IEE/CT/PRE/004/2021 signado por la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Presidenta de este Comité de Transparencia, en el cual señala que por cuestiones personales le es imposible estar presente en esta sesión virtual, sin embargo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado y previo consenso, la presente sesión será presidida por el Consejero Electoral Doctor José Luis Martínez López, con el carácter de Presidente en funciones, una vez informado lo anterior, se inicia de manera virtual la tercera sesión especial de dicho Órgano Colegiado correspondiente al mes de mayo del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL	PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITÉ
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual cuatro de las y los cinco integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectado personal de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta tercera sesión especial virtual correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES 043/2021 Y 048/2021; ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO R/IEE-CT-011/2021.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, el Presidente en funciones de este Pleno solicita a la Secretaria del mismo proceda con la exposición del tema que ocupa esta tercera sesión especial virtual correspondiente al mes de mayo del año en curso, celebrada el día de hoy; siendo el relativo al *Seguimiento al Procedimiento de Respuesta proporcionada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, en relación a las solicitudes de acceso a la información correspondientes a los expedientes 043/2021 y 048/2021, así como al proyecto de resolución identificado con el número de R/IEE-CT-011/2021.* Y procede a manifestar que con fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, la Oficialía de Partes de este Instituto recibió "escrito original en 3 (tres) fojas, con anexo en copia simple de credencial para votar y captura de pantalla en 1 (una) foja", signada por el solicitante, misma que fue turnada vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia en la misma fecha, la cual se registró asignándole el número de expediente 043/2021 y fue presentada en los siguientes términos en su parte final: *"...En consecuencia, en mi calidad de aspirante a candidato del partido político Morena a la Presidencia Municipal de Puebla, acudo a solicitar información respecto al registro de candidata para la presidencia municipal de PUEBLA por el partido MORENA de la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, esto con motivo de tener CERTEZA DEL RESPETO DE LOS TIEMPOS IMPUESTOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, bajo los cuales se dio el registro, solicito lo siguiente COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DIGITAL Y FÍSICO QUE OBRA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Por lo expuesto, atentamente solicito: UNICO. Derivado de los intereses que me motivan a solicitar dicha información, que me sea proporcionada la información solicitada DE MANERA URGENTE" (SIC).*

Aunado a lo anterior, con fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, la Oficialía de Partes de este Organismo recibió "escrito original en tres (3) fojas, con anexo de copia simple de credencial para votar en una (1) foja e impresión a color de registro en una (1) foja", signado por el segundo solicitante, misma que fue turnada a la Unidad de Transparencia a través del memorándum identificado con el número IEE/DPPP-0301/2021 de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, la cual se registró asignándole el número de expediente 048/2021, la solicitud fue presentada en los siguientes términos en su parte final: *"...En consecuencia, en mi calidad de aspirante a candidato del*

partido político Morena a una diputación del Congreso del Estado de Puebla, por el principio de representación proporcional, acudo a solicitar información respecto al registro de la lista de candidaturas de Morena a diputaciones por el principio de representación proporcional ante este Instituto Electoral. Particularmente lo siguiente: 1. Copia de la solicitud de registro. Específicamente, del listado de personas que se registraron como candidatas a diputadas y diputados del Congreso local, por el principio de representación proporcional, por Morena. 2. Toda la documentación correspondiente y relacionada con la solicitud de registro de la lista de candidaturas de Morena a diputaciones por el principio de representación proporcional. Especialmente, copia de aquella información presentada a fin de demostrar que se cumplió con lo dispuesto en la Convocatoria a los procesos internos de Morena". (SIC).

A través de la memoranda IEE/UT-SOL-055/2021 e IEE/UT-SOL-061/2021, de fecha veinte y veintidós ambas correspondientes al mes de abril de dos mil veintiuno respectivamente, se le solicitó el apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que remitiera a la Unidad la información correspondiente a las solicitudes y así, estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma a los solicitantes. En fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, mediante el memorándum IEE/DPPP-0376/2021 la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó la ampliación del plazo para poder dar respuesta a la información requerida. A través de la Circular identificada con el número IEE/UT-021/2021 de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité, la solicitud de ampliación de plazo antes citada.

Derivado de lo anterior, este Órgano Auxiliar dio puntual seguimiento a la solicitud de ampliación de plazo presentada por Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizando un estudio minucioso de las solicitudes presentadas; por lo que este Comité determina que la ampliación del plazo para dar respuesta solicitada por la Encargada de despacho de la mencionada Dirección se encuentra debidamente fundada y motivada; toda vez que, debido a la extensa carga de trabajo que representa el registro de candidatas y/o candidatos, así como las sustituciones a los mismos, por parte de los trece partidos políticos registrados ante el Consejo General de esta Instituto, en elección a los cargos de 26 Diputaciones Locales y doscientos diecisiete miembros de Ayuntamientos dentro del desarrollo del actual Proceso Estatal Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021 específicamente para la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos queda justificada la solicitud de ampliación para estar en posibilidad de dar respuesta a los solicitantes, ya que al desempeñar sus funciones utiliza el total de sus recursos tanto humanos, así como los insumos materiales con los que cuenta para la realización de las mismas en jornadas extensas de trabajo no únicamente en las instalaciones del Órgano Central sino también actividades a desarrollar en los Órganos Transitorios.

Aunado a lo anterior, este Comité previo del examen a las solicitudes descritas y a efecto de facilitar su pronta y expedita respuesta y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley de


Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 5 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consecuencia, lo procedente es acumularlas a efecto de emitir una sola resolución. Las razones fundamentales de toda acumulación tienen sustento en un principio lógico que busca hacer efectivo el principio de economía procesal; es decir, donde hay posibilidad de concentración, es necesario decretarla para evitar duplicidad o multiplicidad de procedimientos, a fin de ahorrar tiempo en la atención a los requerimientos de los solicitantes, evitar respuestas y resoluciones contradictorias; lo que redundaría en una mejor y más expedita atención a los solicitantes, y al existir acumulación de acciones o pretensiones, con el objeto de que se resuelvan en un único procedimiento, lo cual resulta aplicable para el caso que nos ocupa.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la ampliación de plazo solicitada por la Encargada de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de dar respuesta a las solicitudes de información con número de expediente 043/21 y 048/21, de conformidad con el artículo 150 Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE/CT-011/2021.

Acto seguido, el Presidente en funciones del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, y solo se anota en la lista de intervenciones el Presidente en funciones Consejero Electoral José Luis Martínez López y sugiere unas modificaciones de forma al presente proyecto de resolución, mismas que serán aplicadas de manera inmediata al proyecto de mérito.

Y toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP3-13052021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción II y 150 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 12 fracciones III, VI, XI y 80 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado; el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral confirma la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado para estar en posibilidad de notificar la ampliación del plazo de respuesta a los solicitantes en tiempo, dentro de los expedientes números 043/2021 y 048/2021; asimismo aprueba el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-011/2021, con las observaciones vertidas por las y los integrantes de este Comité. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la tercera sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de mayo del año en curso, celebrada en esta fecha.

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López
Presidente en funciones del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbéa
Integrante del Comité

Consejera Electoral




Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaría del Comité

